

PROFONANPE

**AUDITORIA FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL
FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN
AMBIENTAL - LEY N° 30321**

(FIDEICOMISO FONAM II)

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022



SANDOVAL, QUIROZ
ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

PROFONANPE

**AUDITORIA FINANCIERA DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA
REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**

(FIDEICOMISO FONAM II)

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

2023

LIMA – PERÚ

PROFONANPE

**AUDITORIA FINANCIERA AL FONDO DE CONTINGENCIA PARA
REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**

(FIDEICOMISO FONAM II)

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022

INDICE

	PÁGINAS	
	DEL	AL
Carátula		1
Índice		2
Dictamen de los Auditores Independientes	3 -	6
Estado de Situación Financiera		7
Estado de Resultados		8
Estado de cambios en el Patrimonio Neto		9
Estado de Flujos de Efectivo		10
Notas a los Estados Financieros	11 -	22
Dictamen de los auditores independientes - Estado de cuentas y ejecución presupuestal	23 -	25
Gastos operativos y Administración del Fondo de Contingencia	26 -	27
Informe de los auditores independientes sobre la conformidad con los objetivos del fondo de contingencia de remediación ambiental y cumplimiento de las obligaciones contractuales		28
Informe de los auditores independientes sobre la realización económica de las actividades y el uso eficiente de los recursos financieros para los fines del fondo		29
Informe de los auditores independientes sobre la existencia, adecuación y eficacia del sistema de control interno		30

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE (Fideicomitente) y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE (Fiduciario) del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM II” – RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM II” – RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, por el periodo terminado en esa fecha; así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM II” – RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321 para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo requerido por el Contrato de Fideicomiso y el Reglamento de Crédito, y las Políticas definidas por COFIDE, como Fiduciario.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética en de conformidad con estos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Otras cuestiones

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2021 fueron auditados por otros Auditores Independientes, quienes en su dictamen de fecha 08 de abril de 2022 emitieron una opinión sin modificación.

Llamamos la atención sobre la Nota 2.a) a los estados financieros, que describe la base de preparación y presentación. Los estados financieros están preparados para cumplir con las disposiciones de información financiera del Contrato del Fideicomiso. Como resultado, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. Nuestro informe está destinado únicamente para información y uso del **Fideicomitente (PROFONANPE)** y el **Fiduciario (COFIDE)** del **Patrimonio Fideicometido** denominado “**Fideicomiso FONAM II**”; así como para el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y no debe ser utilizado ni distribuido a terceros. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Otra información del Patrimonio Fideicometido

El Fideicomitente y el Fiduciario del Fideicomiso son responsables de la Otra información. La Otra información comprende los reportes trimestrales requeridos y reportados a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), así como la Memoria No. 000107-2023-COFIDE/DAF del 31 de marzo de 2023.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la Otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidad del Fideicomitente y del Fiduciario y de los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con los estados financieros

Fideicomitente y el Fiduciario del Fideicomiso son responsables de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con lo dispuesto sobre información financiera en el Contrato de Fideicomiso, el Reglamento de Crédito y las Políticas definidas por COFIDE, y del control interno que el Fideicomitente y el Fiduciario consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Fideicomitente y el Fiduciario del Fideicomiso son responsables de la valoración de la capacidad del Fideicomiso de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que el Fideicomitente y el

Fiduciario tengan, la intención de liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Patrimonio Fideicometido son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:


- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y correspondiente información revelada por el Fideicomiso.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte del Fideicomitente y el Fiduciario del Fideicomiso, de la base contable de la empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como una empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada

en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.

Comunicamos con los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

REFRENDADO POR:

**SANDOVAL, QUIROZ
ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**



VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N° 28799
Socio Encargado

Lima – Perú
27 de abril de 2023

**RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN
AMBIENTAL – LEY N° 30321
(FIDEICOMISO FONAM II)**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021
(Expresado en soles)**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo – Nota 4	20,509,520	24,405,054
Inversiones disponibles para la venta – Nota 5	<u>1,503,040</u>	<u>-</u>
Total Activo	22,012,560	24,405,054
	=====	=====
 PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar – Nota 6	<u>23,457</u>	<u>4,042</u>
Total Pasivo	23,457	4,042
 PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		
Patrimonio Neto - Nota 7		
Aportes en efectivo	31,146,770	31,554,709
Resultados Acumulados	(7,153,697)	(7,292,638)
Resultados No Realizados	11,487	-
Resultado Neto del Ejercicio	<u>(2,015,458)</u>	<u>138,941</u>
Total Patrimonio	21,989,103	24,401,012
Total Pasivo y Patrimonio	22,012,560	24,405,054
	=====	=====

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN
AMBIENTAL – LEY N° 30321
(FIDEICOMISO FONAM II)**

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO TERMINADO ENTRE EL
1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021
(Expresado en soles)**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
INGRESOS – Nota 8		
Ingresos Financieros		
Interés por disponibles	863,446	203,074
Ingresos financieros diversos	58,552	-
Total ingresos	<u>921,998</u>	<u>203,074</u>
EGRESOS		
Gastos Financieros - Nota 9	112,536	63,888
Otros gastos financieros	-	245
Ejecución del Contrato - Nota 10	2,824,920	-
Total Egresos	<u>2,937,456</u>	<u>64,133</u>
Resultado del Ejercicio	<u>(2,015,458)</u>	<u>138,941</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN
 AMBIENTAL – LEY N° 30321
 (FIDEICOMISO FONAM II)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 POR EL PERIODO TERMINADO ENTRE
 EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021
 (Expresado en soles)**

CONCEPTO	APORTE RECIBIDOS	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	34,876,744	-	(7,292,638)	27,584,106
Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales	(3,322,035)	-	-	138,941
Resultados del ejercicio	-	-	138,941	(3,322,035)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	31,554,709	-	(7,153,697)	24,401,012
Aporte de capital	-	-	-	-
Desaporte de capital	(407,938)	-	-	(407,938)
Resultados no realizados	-	11,487	-	11,487
Resultados del ejercicio	-	-	(2,015,458)	(2,015,458)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	31,146,771	11,487	(9,169,155)	21,989,103

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN
AMBIENTAL – LEY N° 30321
(FIDEICOMISO FONAM II)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Expresado en soles)**

	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido por		
Aporte de Efectivo	-	-
Comisiones por pago al fiduciario	-	-
Cobro de intereses por fondos disponibles	1,044,054	6,232,468
Cobro de intereses por fondos de inversiones	746,891	84,310
	1,790,945	6,316,778
Desembolsos efectuados por		
Compra de inversiones financieras	(1,491,552)	(6,312,736)
Ejecución del contrato	(2,824,920)	-
Resultados acumulados	(407,938)	(3,183,094)
Mantenimiento, transferencia y otros	(962,069)	-
	(5,686,479)	(9,495,830)
FLUJO NETO (USADO) GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(3,895,534)	(3,179,052)
DISPONIBLE AL 1 DE ENERO	24,405,054	27,584,106
DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE	20,509,520	24,405,054

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

1. CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

1.1 Antecedentes

El Fondo Nacional del Ambiente –FONAM es una institución creada mediante Ley N° 26793 del 22 de mayo de 1997, que tiene por objeto financiar planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la protección del ambiente, el fortalecimiento de la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y el patrimonio ambiental. FONAM capta la cooperación financiera internacional, canje de deuda, donaciones y otros recursos a fin de atender y solventar los pasivos ambientales derivados de la actividad minera que el Estado asuma.

Con fecha 7 de mayo de 2015 se publica la Ley 30321 creándose el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y que ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado.

De acuerdo a la Ley N° 30321, los recursos del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental se deberán ejecutar conforme a los procedimientos establecidos por el FONAM, de acuerdo a la Ley 26154. Así mismo en el artículo N° 2 de la mencionada Ley, se dispone que el Fondo destine la suma de S/. 50,000,000 (Cincuenta Millones con 00/100 Soles) como capital inicial para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado, en el ámbito geográfico de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, ubicadas en el departamento de Loreto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30321.

Mediante el artículo 4° de la Ley 30321 se autoriza al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a realizar transferencias financieras a favor de FONAM, hasta por la suma de S/30,000,000 y S/20,000,000, respectivamente. Además de los aportes mencionados, de acuerdo con el artículo 4, numeral 3 de la Ley N° 30321, el FONAM puede recibir cualquier otro aporte o asignación proveniente de cualquier persona o entidad privada, nacional o extranjera, incluyendo organismos multilaterales.

Como resultado de la evaluación realizada por el FONAM, este eligió a COFIDE como FIDUCIARIO y formalizó dicha elección por medio de carta N° 365-2015-FONAM de fecha 14 de septiembre 2015.

Mediante Decreto de Urgencia N° 022-2020, aprobado el 24 de enero de 2020, en su Sexta Disposición Complementaria Final se dispone que el FONAM se fusione bajo la modalidad de absorción al PROFONANPE creado por el artículo 2 del Decreto Ley N° 26154, que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas del Estado – FONANPE, teniendo a éste último como institución incorporante, encargándose al PROFONANPE realizar las acciones que correspondan a fin de conducir y culminar el proceso de fusión en el plazo de noventa (90) días hábiles.

1.2 Contrato de fideicomiso

Con fecha 25 de setiembre de 2015 se firmó el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración de Fondos entre el PROFONANPE (antes FONAM) y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, y se elevó a escritura pública el 16 de octubre de 2015 ante Notario Público de Lima, Dr. José Moreyra Pelosi de la Notaria Moreyra Pelosi.

El plazo del fideicomiso es de cinco (5) años salvo que su finalidad sea cumplida en un menor plazo para la cual ha sido constituido, y podrá ser concluida antes si se agotan los Recursos, los Otros Recursos y los Rendimientos que conforman el Patrimonio Fideicometido, lo que será oportunamente informado por el Fiduciario al Fideicomitente.

El 17 de agosto de 2020, mediante la Adenda N° 01 al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Pagos del 25 de setiembre de 2015, celebrada entre COFIDE y PROFONANPE, se acordó prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

El 12 de octubre de 2022, mediante la Adenda N° 02 al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Pagos del 25 de setiembre de 2015, celebrada entre COFIDE y PROFONANPE, se acordó prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.3 Partes contratantes

En la suscripción del Contrato de Fideicomiso participan las siguientes entidades:

PROFONANPE en calidad de Fideicomitente, quien impartirá las instrucciones de pago aprobadas por el Comité Directivo, correspondientes al plan de actividades.

COFIDE, en calidad de Fiduciario, quien administrará los recursos y ejecutará las instrucciones de pago de PROFONANPE.

MINEM y OEFA, en calidad de Fideicomisarios, beneficiarios de la rentabilidad que se genere con ocasión de las inversiones.

1.4 Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es la constitución de un fideicomiso de inversión y pagos con carácter irrevocable, de conformidad con lo establecido sobre los bienes y derechos que

conforman el Patrimonio Fideicometido, para lo cual se transfiere al Fiduciario en dominio fiduciario, los derechos y flujos de los aportes.

El Contrato tiene por finalidad que el Fiduciario cumpla con las instrucciones necesarias para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y que ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado, en el ámbito geográfico de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y excepcional del Estado, ubicadas en el Departamento de Loreto.

El Fideicomiso que se constituye será administrado por el Fiduciario, quien ostenta el dominio fiduciario sobre el Patrimonio Fideicometido, a efectos de cumplir con las instrucciones, obligaciones y las finalidades previstas en el Contrato.

1.5 Obligaciones del Fiduciario

El Fiduciario se obliga frente al Fideicomitente a cumplir las siguientes obligaciones:

- Recibir en dominio fiduciario los Recursos, que conforman el Patrimonio Fideicometido, según lo establecido en el Contrato.
- Administrar los Recursos que constituyen el Patrimonio Fideicometido, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
- Solicitar la apertura de las Cuentas del Fideicomiso a nombre del Patrimonio Fideicometido en los plazos y oportunidades establecidas en el Contrato, así como comunicar el número de dichas cuentas al Fideicomitente.
- Cumplir con el encargo y fines del Fideicomiso, realizando todos los actos necesarios, con la misma diligencia que tiene para sus negocios.
- Realizar las Inversiones de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- Llevar la contabilidad del fideicomiso, cumpliendo las obligaciones que al respecto señale la Ley.
- Efectuar los pagos de acuerdo con las Instrucciones, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Fiduciario derivada de cualquier riesgo, tales como de mercado, cambiario, falta de recursos suficientes para atender las instrucciones, o de otro orden, por cuanto su labor se limita al correcto cumplimiento de las Instrucciones, según lo establecido en el Contrato.
- Remitir al Fideicomitente un informe trimestral, al término de cada trimestre calendario, desde la fecha de suscripción del Contrato, en el que se deberán detallar los Recursos existentes en la Cuenta Recaudadora, los Pagos realizados conforme a las Instrucciones, la rentabilización obtenida por las inversiones de los fondos provenientes de la cuenta Inversión, detallando las inversiones realizadas, y la situación de las demás Cuentas del Fideicomiso.

- Asumir la defensa del Patrimonio Fideicometido, con el objeto de cautelar este y el ejercicio de cualquier derecho inherente al mismo.
- Llevar una contabilidad separada por el Patrimonio Fideicometido, cumpliendo las obligaciones que al respecto señale la Ley de Bancos.
- Preparar los estados financieros del Patrimonio Fideicometido, en forma trimestral, así como el informe o memoria anual, poniéndolo a disposición del Fideicomitente y la SBS, para el caso de la memoria anual y los estados financieros de fin de año las partes acuerdan que el Fiduciario podrá presentar dentro de los primeros noventa (90) días calendarios del año siguiente.
- Guardar reserva sobre los actos y documentos relacionados con el Patrimonio Fideicometido, con los mismos alcances del secreto bancario, salvo que por disposiciones del sistema financiero u otras que le sean aplicables deba remitir información a terceros.
- Realizar todas las gestiones necesarias a efectos que dentro de los 15 días hábiles de emitida la Escritura Pública que genere el Contrato, solicitar la inscripción del Contrato en la Central de Riesgos de la SBS y obtener la publicación de la constitución del Patrimonio Fideicometido en el diario oficial "El Peruano". Así mismo, el Fiduciario supervisara la inscripción del contrato en el Registro Mobiliario de Contratos.
- Cumplir las demás obligaciones contenidas en el Contrato, en la Ley de Bancos y en el Reglamento del Fideicomiso.

COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso, monitorea constantemente el cumplimiento de sus obligaciones; al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, y viene cumpliendo con lo establecido según el Contrato de Comisión de Fideicomiso de Administración.

1.6 Reglamento del Fideicomiso Presentación y uso de los estados financieros del fideicomiso

Los estados financieros del Fideicomiso adjuntos, por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021, preparados siguiendo los principios y prácticas contables significativas descritos en la Nota 2.a, son elaborados con el propósito de ser presentados trimestralmente a la Gerencia de Operaciones de COFIDE y a Representantes del PROFONANPE para fines de cumplimiento del contrato de Fideicomiso, y no deben ser usados para ningún otro propósito.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los principios y políticas contables significativas utilizadas por COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso para la preparación y presentación de los estados financieros del Fideicomiso para el propósito indicado se resumen a continuación:

a. Bases para la preparación y presentación

Los estados financieros del Fideicomiso, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los estados de resultados, por los años terminados en dichas fechas, han sido preparados de acuerdo a lo requerido por el Contrato de Fideicomiso y las Políticas definidas por COFIDE, como Fiduciario, que se resumen en esta nota; las mismas que no necesariamente concuerdan con todos los requerimientos de preparación y presentación dispuestos en el Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero y/o prácticas permitidas por la SBS para empresas del sistema financiero, ni con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Perú.

b. Libros de contabilidad

Los estados financieros del Fideicomiso se mantienen en libros de contabilidad separados de los libros oficiales de COFIDE. Adicionalmente, los saldos de cada cuenta del estado de situación financiera y del estado de resultados del Fideicomiso se controlan en cuentas de orden del estado de situación financiera de la Corporación.

c. Moneda de preparación y presentación

COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso, prepara y presenta los estados financieros del Fideicomiso en soles (S/), de acuerdo a lo estipulado en el Contrato y Reglamento de Crédito del Fideicomiso. Toda la información es presentada en soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

d. Responsabilidad de información y estimaciones contables

La información contenida en estos estados financieros del Fideicomiso es responsabilidad de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de estado de resultados del ejercicio en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros del Fideicomiso se refieren a:

- ✓ Valor razonable, clasificación y riesgos de las inversiones financieras.
- ✓ El reconocimiento de ingresos.

e. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican como activo, pasivo o capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados del ejercicio.

Los instrumentos financieros se compensan cuando el Fideicomiso tiene el derecho legal de compensarlos y COFIDE, como fiduciario del Fideicomiso, tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera del Fideicomiso corresponden a disponible, las inversiones financieras, la cartera de créditos y los pasivos en general, respectivamente.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

f. Inversiones financieras

Comprenden aquellos valores sobre los cuales COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso tiene la intención de negociarlos y generar rendimientos por su comercialización antes de su vencimiento.

Los otros instrumentos representativos de capital, que incluyen los fondos mutuos, se registran inicialmente al costo de adquisición y se valorizan posteriormente a valor razonable. La ganancia o pérdida por la valorización es registrada en el patrimonio.

Los instrumentos representativos de deuda, que incluyen bonos de arrendamiento financiero, se registran al costo, se valorizan posteriormente a su valor razonable y devengan intereses a las tasas pactadas en la fecha de su adquisición. La ganancia o pérdida por la valorización es registrada en el patrimonio.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio de los instrumentos representativos de deuda se reconocerán en el estado de resultados del ejercicio.

g. Ingresos por intereses, comisiones y gastos y transferencias

Los ingresos por intereses son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que las generan. Las comisiones por servicios bancarios se reconocen como gastos cuando se perciben.

Las comisiones sobre los créditos otorgados que se cobra a las IFIS se registran cuando se perciben.

Los otros ingresos y gastos son registrados en el ejercicio en que se devengan.

Para el caso de las solicitudes de transferencia, para atención de pagos propios del contrato solicitadas por el Fideicomitente, estos se registran contra el patrimonio en la oportunidad en que los soliciten. El patrimonio fideicometido está conformado por los aportes ordinarios y los ingresos financieros generados por la rentabilización de las inversiones, sobre los cuales pueden efectuarse desaportes en el patrimonio, por solicitudes de transferencia requeridas por el Fideicomitente en la oportunidad que lo requieran el fideicomitente pudiendo corresponder a solicitudes del presente ejercicio o anteriores.

h. Moneda extranjera

Las operaciones en otras monedas distintas al Sol se consideran denominadas en “moneda extranjera” y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada periodo de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidos en términos de costos históricos en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el que se producen, excepto por las diferencias en cambio de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera para la cual el pago no ha sido planificado, ni se espera que ocurrirá probablemente en el futuro previsible (consideradas parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales son reconocidas inicialmente como parte de los otros resultados integrales y reclasificadas a la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el cual se efectúe el cobro o pago de tales partidas monetarias.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Durante el curso normal de sus operaciones el Fideicomiso está expuesto a una variedad de riesgos. La gestión de riesgos de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, se concentra principalmente en los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso. COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

A. Riesgo de mercado

El Fideicomiso está expuesto a riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés. Para la gestión de riesgos de mercado se contempla lo siguiente:

La gestión de riesgo de mercado de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, cuenta con modelos internos definidos para la medición del riesgo de tasas de interés, riesgo

cambiario y riesgo de portafolio del Fideicomiso. Estos modelos se basan en la metodología de Valor en Riesgo, la misma que ha permitido contar con una medida constante de la pérdida máxima que se puede producir por cambios en estos factores de riesgo, dados los niveles de exposición a los mismos.

i. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo cambiario para el Fideicomiso no es significativo, en la medida que al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, presenta una posición pasiva neta no significativa de saldos en moneda extranjera.

ii. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. Los márgenes de interés pueden aumentar como resultados de dichos cambios, pero también pueden disminuir en el caso que surjan movimientos inesperados. COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso tiene establecidas políticas para la administración del riesgo de tasa de interés con el objeto de optimizar el margen financiero del Fideicomiso.

iii. Riesgo de precio

El Fondo está expuesto al riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros de los precios de los instrumentos que adquiere en los mercados financieros. Este riesgo está cubierto por la metodología empleada en su monitoreo constante y valuación, realizada por la Gerencia de COFIDE.

iv. Riesgo de liquidez

La administración del riesgo de liquidez es apoyada por COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso, la que tiene como objeto asegurar un nivel adecuado de fondos que permitan atender las operaciones habituales al menor costo posible, así como mantener reservas de activos líquidos de alta calidad para afrontar situaciones de estrés.

B. Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable es el monto por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia mutua.

Las metodologías y supuestos utilizados dependen de los términos y riesgos característicos de los distintos instrumentos financieros, cabiendo las siguientes consideraciones:

- (i) El disponible incluye efectivo o depósitos de corto plazo que no representan riesgos crediticios significativos. Dichos fondos se encuentran depositados en instituciones bancarias de prestigio.
- (ii) El valor razonable de la cartera de créditos es similar a los valores en libros, debido a que los saldos corresponden a una alta proporción a corto plazo y devengan intereses a tasas sustancialmente vigentes en el mercado.

- (iii) El valor razonable de las inversiones financieras ha sido determinado con base en sus cotizaciones de mercado a la fecha de los estados financieros del Fideicomiso. Las inversiones sobre instrumentos de deuda devengan intereses a tasas de mercado.
- (iv) Los pasivos financieros corresponden a comisión al fiduciario y operaciones por liquidar y son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado.

En opinión de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso y de acuerdo con lo anteriormente indicado, no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los instrumentos financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo de la cuenta, comprende al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

	2022	2021
Bancos (a)	5,098	3,031,685
Depósito a plazo (b)	20,210,992	21,255,046
Rendimientos devengados de depósitos	293,430	118,323
	20,509,520	24,405,054

- (a) El Fiduciario mantiene sus cuentas corrientes en entidades financieras locales en nuevos soles. Estos fondos son de libre disponibilidad. Al 31 de diciembre los saldos fueron:

Denominación de la cuenta bancaria	Institución financiera	Tipo/N° de cuenta	Importe S/
COFIDE Fid. FONAM II-Rec.	Banco de Crédito del Perú – BCP	Corriente/193-1893705-0-31	135
COFIDE Fid. FONAM II-Pag	Banco de Crédito del Perú – BCP	Corriente/193-1893703-0-11	4,861
COFIDE Fid. FONAM II-Inv	Banco de Crédito del Perú – BCP	Corriente/193-1893704-0-21	102
			5,098

- b) El Fiduciario mantiene depósitos a plazos en entidades financieras locales en soles. A continuación, se detalla los depósitos y sus rendimientos al 31 de diciembre de 2022:

Emisor	Depósito	Intereses	Total
Banco GNB	4,546,631.84	125,132.71	4,671,764.55
BIF	3,518,132.33	84,133.83	3,602,266.16
CMAC Arequipa	3,108,556.83	31,856.90	3,140,413.73
Compartamos Financiera	3,037,670.87	1,501.09	3,039,171.96
Crediscotia Financiera	6,000,000.00	50,805.67	6,050,805.67
	20,210,991.87	293,430.20	20,504,422.07

5. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

El saldo de la cuenta, comprende al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fondos Mutuos	1,503,040	-
	<u>1,503,040</u>	<u>-</u>

El rubro abarca el fondo denominado Sura Ultra Cash Soles, que tuvo una inversión inicial de S/ 1,491,552 (17 de noviembre de 2022) con un rendimiento de S/ 11,487.

6. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de la cuenta, comprende al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Devengado Comisión éxito IV Trimestre	23,457	4,042
	<u>23,457</u>	<u>4,042</u>

7. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo de la cuenta, comprende al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CAPITAL SOCIAL:		
Aportes en efectivo	31,146,771	31,554,709
RESULTADOS ACUMULADOS:		
Resultados acumulados	(7,153,697)	(7,292,638)
Resultados no realizados	11,487	-
Resultado neto del ejercicio	(2,015,458)	138,941
	<u>(9,169,155)</u>	<u>(7,153,697)</u>
	<u>21,989,103</u>	<u>24,401,012</u>

Tal como describe en la Nota 1, de las notas a los estados financieros, el Patrimonio Fideicometido está constituido por los recursos dinerarios siguientes según la Ley N° 30321: i) Transferencia del Ministro de Energías y Minas – MINEN por S/30,000,000; y ii) Transferencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA por S/20,000,000, efectuados el 19 y 20 de octubre de 2015, respectivamente.

También forma parte del Patrimonio Fideicometido los rendimientos que estos generaron hasta la fecha de transferencia al Patrimonio Fideicometido que constituye el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.

8. INGRESOS

El saldo de la cuenta, comprende al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

	2022	2021
Intereses por disponibles	863,446	203,074
Ingresos financieros diversos	58,552	-
	921,998	203,074

Los ingresos que percibe el Fideicomiso de Inversión y Administración de Fondos corresponden a los intereses y/o rendimientos generados en cuentas corrientes y la inversión realizada en depósitos a plazo que se colocaron en las diferentes instituciones financieras del mercado nacional.

9. GASTOS FINANCIEROS

El saldo de la cuenta comprende al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

	2022	2021
Gastos de mantenimiento	2,151	2,666
Comisión de Administración	110,385	61,222
	112,536	63,888

10. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El saldo de la cuenta comprende al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

	2022	2021
Ejecución del contrato	2,824,920	-
	2,824,920	-

Estos gastos de Ejecución del contrato, comprenden los pagos por Consultorías para elaborar planes de remediación ambiental y otros gastos ejecutados para el fortalecimiento de las comunidades nativas afectadas, ejecutados durante el periodo 2022. Además, incluye el Overhead pagado por los meses de enero a junio por S/177,186.

El detalle de los gastos ejecutados es el siguiente:

FECHA DE DOCUMENTO	REFERENCIA	IMPORTE S/
28/04/2022	CARTA 285-T1	60,459.64
9/05/2022	Ecodes Ingenieria. 40% Adenda N° 5 CARTA 307-T	76,400.26

FECHA DE DOCUMENTO	REFERENCIA	IMPORTE S/
9/05/2022	Carta 307-2022 D	10,418.00
9/05/2022	Planes de Rehabilitación Ecodes Ingenieria CARTA 308-T	76,560.46
9/05/2022	Carta 308-2022 D	10,440.00
17/06/2022	Carta 365-22 T.	35,200.00
17/06/2022	Carta 365-22 D.	4,800.00
22/06/2022	Servicio de Consultoria para elaborar planes de rehabilitación Carta 415-2022 T	642,635.43
22/06/2022	Servicio de Consultoria para elaborar planes de rehabilitación Carta 415-2022 D	87,632.00
30/06/2022	RFNP 471-2022 T	10,240.00
14/07/2022	Overhead (periodo de enero a junio 2022) RFNP 542-2022 T	177,186.02
17/08/2022	Carta 697-2022 T	413,786.61
17/08/2022	Carta 697-2022 D	56,426.00
20/09/2022	RFNP 972-2022 T1	43,588.73
28/09/2022	CARTA 977-T	21,624.81
28/09/2022	Carta 977 D	2,949.00
28/09/2022	CARTA 974-T	15,195.73
28/09/2022	Carta 974 D	2,072.00
28/09/2022	CARTA 976-T	76,560.46
28/09/2022	Carta 976 D	10,440.00
28/09/2022	Ecodes Ingeniera. Segunda Adenda N° 7. CARTA 975-T	103,139.66
28/09/2022	Ecodes Ingeniera. Segunda Adenda N° 7. Detracc. Carta 975 D	14,065.00
28/09/2022	Carta 979 T	213,496.35
28/09/2022	Carta 979 D	29,113.00
21/10/2022	Consortio Tema Litoclean Marañon.Plan de Rehabilitación .C 1081/2022 T	106,747.67
21/10/2022	Consortio Tema Litoclean Marañon.. Plan de Rehabilitación .Detracción C 1081/2022 T	14,557.00
4/11/2022	PRFNP-1122/22 T	293,556.85
4/11/2022	PRFNP-1122/22 D	40,031.00
16/11/2022	F001-84928	1,200.00
23/11/2022	Carta 1189-22 T	153,470.11
23/11/2022	Carta 1189-22 D	20,928.00
		2,824,919.79

11. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2022, los Asesores Legales del Fideicomiso consideran que no existe situación alguna que conlleve a algún tipo de contingencia o riesgo sobre el Patrimonio Fideicometido.

-----0-----

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE (Fideicomitente) y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE (Fiduciario) del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM II”

Hemos auditado el Estado de cuentas y ejecución presupuestal del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM II” – RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321, que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental

El Fondo está constituido por los recursos dinerarios siguientes, según la Ley N° 30321: i) Transferencia del Ministro de Energías y Minas – MINEN por S/30,000,000; y ii) Transferencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA por S/20,000,000, efectuadas el 19 y 20 de octubre de 2015, respectivamente.

Contrato de fideicomiso

Con fecha 25 de setiembre de 2015 se firmó el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración de Fondos entre el PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, y se elevó a escritura pública el 16 de octubre de 2015 ante Notario Público de Lima, Dr. José Moreyra Pelosi de la Notaria Moreyra Pelosi.

El plazo del fideicomiso es de cinco (5) años salvo que su finalidad sea cumplida en un menor plazo para la cual ha sido constituido, y podrá ser concluida antes si se agotan los Recursos, los Otros Recursos y los Rendimientos que conforman el Patrimonio Fideicometido, lo que será oportunamente informado por el Fiduciario al Fideicomitente.

El 17 de agosto de 2020, mediante la Adenda N° 01 al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Pagos del 25 de setiembre de 2015, celebrada entre COFIDE y PROFONANPE, se acordó prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

El 12 de octubre de 2022, mediante la Adenda N° 02 al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Pagos del 25 de setiembre de 2015, celebrada entre COFIDE y PROFONANPE, se acordó prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es la constitución de un fideicomiso de inversión y pagos con carácter irrevocable, de conformidad con lo establecido sobre los bienes y derechos que conforman el Patrimonio Fideicometido, para lo cual se transfiere al Fiduciario en dominio fiduciario, los derechos y flujos de los aportes.

El Contrato tiene por finalidad que el Fiduciario cumpla con las instrucciones necesarias para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y que ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado, en el ámbito

geográfico de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y excepcional del Estado, ubicadas en el Departamento de Loreto.

Partes contratantes

En la suscripción del Contrato de Fideicomiso participan las siguientes entidades:

PROFONANPE en calidad de Fideicomitente, quien impartirá las instrucciones de pago aprobadas por el Comité Directivo, correspondientes al plan de actividades.

COFIDE, en calidad de Fiduciario, quien administrará los recursos y ejecutará las instrucciones de pago del PROFONANPE.

MINEM y OEFA, en calidad de Fideicomisarios, beneficiarios de la rentabilidad que se genere con ocasión de las inversiones.

Objetivos de nuestro Dictamen

Nuestra evaluación se efectuó en el marco del contrato de Fideicomiso suscrito entre MINEM y PROFONANPE, principalmente, sobre las obligaciones del Fiduciario, para lo cual verificamos que se encargaban de:

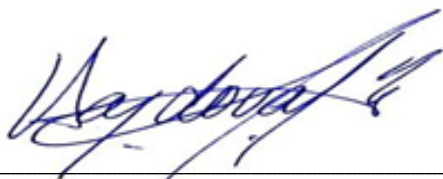
- a. Mantener las cuentas: (i) CUENTA RECAUDADORA, (ii) CUENTA PAGADORA, y (iii) CUENTA INVERSIÓN de acuerdo a las características del contrato celebrado.
- b. Administrar adecuadamente los recursos del Fideicomiso depositados en las cuentas: (i) CUENTA RECAUDADORA, (ii) CUENTA PAGADORA, Y (iii) CUENTA INVERSIÓN.
- c. Cumplir con el encargo y fin del Fideicomiso, y realizó todos los actos necesarios, con la misma diligencia que tiene para sus negocios.
- d. Llevar a cabo los pagos de acuerdo a las instrucciones, sin que ello haya generado responsabilidad alguna para el fiduciario por los riesgos de la contraparte, de mercado, de riesgo cambiario u otro, debido a que su labor está limitada al correcto cumplimiento de las instrucciones del Fideicomitente.
- e. Realizar actividades requeridas para una adecuada defensa del Patrimonio Fideicometido.
- f. Llevar la Contabilidad del Fideicomiso en forma separada por el PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, cumpliendo las obligaciones que señala la LEY DE BANCOS.
- g. Remitir mensualmente al Fideicomitente, el estado de las cuentas: (i) CUENTA RECAUDADORA, (ii) CUENTA PAGADORA Y (iii) CUENTA INVERSIÓN.
- h. Preparar los Estados Financieros y Estados de Rendición de Cuentas del Fideicomiso en forma trimestral, así como un informe o memoria anual puesto a disposición del Fideicomitente y la SBS.
- i. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en el contrato suscrito, las señaladas en la ley y con el reglamento para las empresas fiduciarias.

Opinión

En nuestra opinión el estado de cuentas y ejecución presupuestal, en el marco de los recursos del **FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se ha ejecutado cumpliendo lo establecido en contrato de Fideicomiso, y en cumplimiento de los objetivos a que hacemos referencia como parte de nuestro dictamen.

REFRENDADO POR:

**SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL**



VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N°28799
Socio Encargado

Lima – Perú
27 de abril de 2023

GASTOS OPERATIVOS Y GASTOS DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE PROFONANPE

I. ANTECEDENTES

Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental

El Fondo está constituido por los recursos dinerarios siguientes, según la Ley N° 30321: i) Transferencia del Ministro de Energías y Minas – MINEN por S/30,000,000; y ii) Transferencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA por S/20,000,000, efectuados el 19 y 20 de octubre de 2015, respectivamente.

Según acuerdo de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, llevada a cabo en sesión Vigésima Novena, con fecha 28 de octubre de 2020, los asistentes aprueban la propuesta de estructura de costos y asignación para la administración del Fondo, presentada por PROFONANPE, el cual prevé 1.5% anual del saldo de capital como los gastos de Administración del Fondo de Contingencia de PROFONANPE, hasta 0.5% del saldo del capital para el fortalecimiento de comunidades nativas y 0.5% del saldo del capital para el fortalecimiento de capacidades de autoridades sectoriales. Para cubrir estos gastos se empleará los intereses que genere el fondo y, en caso no se encuentre con ellos, se empleará el capital. Asimismo, se guardará un 1% como reserva de contingencia.

II. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA DEL PERÍODO

Los gastos de Administración del Fondo de Contingencia devengado del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022, fue como sigue:

MES	FONAM III			OH
	CUENTAS	INVERSIONES	SUBTOTAL	
Enero	2,708,726.01	21,337,791.86	24,046,517.87	29,853.46
Febrero	2,704,085.62	21,338,930.89	24,043,016.51	29,849.11
Marzo	2,605,606.88	21,347,958.12	23,953,565.00	29,738.06
Abril	2,533,202.12	21,354,280.36	23,887,482.48	29,656.02
Mayo	45,632.90	23,717,891.45	23,763,524.35	29,502.12
Junio	15,802.47	23,010,808.55	23,026,611.02	28,587.25
				177,186.02

MES	FONAM III			OH
	CUENTAS	INVERSIONES	SUBTOTAL	
Julio	1,670.98	22,834,026.75	22,835,697.73	28,350.24
Agosto	5,507.87	22,482,124.97	22,487,632.84	27,918.12
Setiembre	5,602.63	22,034,327.67	22,039,930.30	27,362.30
Octubre	784.66	21,937,038.85	21,937,823.51	27,235.54
Noviembre	5,048.20	21,765,949.33	21,770,997.53	27,028.43
Diciembre	5,097.70	21,853,286.54	21,858,384.24	27,136.92
				165,031.54
Total General				342,217.56

A la fecha del presente informe, PROFONANPE ha registrado el pago de los gastos de Administración del Fondo de Contingencia por un importe que asciende a S/177,186.02; correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio 2022. (Ver Nota 10. Ejecución del Contrato, de las notas a los estados financieros).

Por decisión de la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE el pago de los gastos de Administración del Fondo de Contingencia correspondiente al período comprendido entre julio a diciembre, por un importe que asciende a S/165,031.54, que fueron cancelados en enero de 2023.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE LA CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

I. INTRODUCCION

La presente auditoría se ha efectuado en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 118C-2023000001, de fecha 24 de Marzo de 2023, por la cual PROFONANPE contrató a la Sociedad de Auditoría **SANDOVAL QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** para realizar la auditoría financiera de los recursos del **FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321**, correspondiente al periodo enero – diciembre 2022, en el Marco del Programa de Pasivos Ambientales PROFONANPE.

II. OBJETIVOS

1. Evaluación del correcto uso de los recursos del FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL, en el marco de la Ley N° 30321, destinados a financiar las acciones para la ejecución de las obras de remediación de los sitios impactados por actividades de hidrocarburos.
2. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del uso de los recursos del FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321

III. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra labor de auditoría, no hemos evidenciado situaciones que hayan afectado el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Contingencia de Remediación ambiental, así, como al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el marco del uso de los recursos del uso de los recursos del **FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL -LEY N° 30321**

27 de abril de 2023
Lima – Perú

REFRENDADO POR:

*SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL*



VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N° 28799
Socio Encargado

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE LA REALIZACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LOS FINES DEL FONDO

I. INTRODUCCION

La presente auditoría se ha efectuado en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 118C-2023000001, de fecha 24 de Marzo de 2023, por la cual PROFONANPE contrató a la Sociedad de Auditoría **SANDOVAL QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** para realizar la auditoría financiera de los recursos del **FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321**, correspondiente al periodo enero – diciembre 2022, en el Marco del Programa de Pasivos Ambientales PROFONANPE.

II. OBJETIVOS

1. Evaluación de la realización económica de las actividades y el adecuado uso de los recursos financieros, en el marco del uso de los recursos del FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321.
2. Evaluación de los gastos operativos y gastos administrativos de PROFONANPE por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, en el marco del uso de los recursos del FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321.

III. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra evaluación, podemos concluir que los gastos operativos y gastos de administración, que se paga con los fondos del Patrimonio Fideicometido, están correctamente determinados, en cuanto a su devengamiento y pago, en el marco del uso de los recursos del **FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

REFRENDADO POR:



*SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL*

VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N° 28799
Socio Encargado

Lima – Perú
27 de abril de 2023

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE LA EXISTENCIA, ADECUACIÓN Y EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

I. INTRODUCCION

La presente auditoría se ha efectuado en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 118C-2023000001, de fecha 24 de Marzo de 2023, por la cual PROFONANPE contrató a la Sociedad de Auditoría **SANDOVAL QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** para realizar la auditoría financiera de los recursos del **FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321**, correspondiente al periodo enero – diciembre 2022, en el Marco del Programa de Pasivos Ambientales PROFONANPE.

II. OBJETIVOS

Evaluación sobre la existencia, adecuación y eficacia del sistema del control interno de las actividades desarrolladas en el marco del uso de los recursos del FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321.

III. CONCLUSIÓN

Como consecuencia de nuestra labor de auditoría, podemos concluir que la existencia, adecuación y eficacia del sistema de control interno, se cumplen, por el periodo que culminó el 31 de diciembre de 2022, en el marco del uso de los recursos del FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321.

REFRENDADO POR:

*SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL*



VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA –
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N° 28799
Socio Encargado

Lima – Perú
27 de abril de 2023